



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FISICOS E INVERSIONES
FNCH / FVF / PBD / SFS / ACJ / acj

05 AGO 2020

TALCAHUANO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1907

VISTOS:

1. Proyecto "Adquisición Ambulancia Hospital Penco Lirquen".
2. Que el Servicio de Salud Talcahuano requiere adquirir una ambulancia de traslado de paciente para el Hospital Penco Lirquen.
3. Que en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1057931-6-LP20, aprobada por resolución exenta N°1829 con fecha 31 de julio de 2020.
4. Que de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley de Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del período de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. DFL N°36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar.
8. Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Resolución N°8 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
10. Decreto supremo de salud N°54 del 2018 del Ministerio de Salud.
11. Ley 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
12. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º. **APRUEBASE**, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1057931-5-LQ20 "**ADQUISICION AMBULANCIA DE TRASLADO HOSPITAL PENCO LIRQUEN**", publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

"Adquisición Ambulancia de Traslado Hospital Penco Lirquen"

SST. Colón 3030, Talcahuano. Fono: 2722184 www.sstalcahuano.cl

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: _____, Jefe del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut: _____, Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.
- Srta. Nicole Beltrán Molina, Rut: _____, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace o subrogue.
- Sr. Edwin Ñanco Solar, RUT: _____, Referente Técnico Hospital Penco Lirquen o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.
- Sr. Alexis Chavarriga Cárcamo, RUT: _____, Referente Técnico Hospital Penco Lirquen o en su ausencia quien la reemplace o subrogue.

2º. DEJESE ESTABLECIDO, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”



CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCION:

- Depto de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes



DGSF59845

VERSION.: 1

ANT.: Adquisición Ambulancia de Traslado HPL

**MAT.: RESOLUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA
ADQUISICIÓN AMBULANCIA TRASLADO HPL**

VISADOR	VB	FECHA OPERACION
ALEJANDRA ANDREA CASTILLO	S	2020-07-31 15:20:08
SANTIAGO FERNANDEZ SUAZO	S	2020-08-03 14:09:16
PAMELA BUSTAMANTE DURAN	S	2020-07-31 15:21:22
FREDDY VIDAL FUENTEALBA	S	2020-07-31 17:32:45
FERNANDO NUNEZ CHAVEZ	S	2020-07-31 15:30:57

Creador: Alejandra Castillo
Depto.: DEPTO. DE R.R.F.F. E INVERSIONES